

ciones, el plazo de un año para solicitar la importación comenzará a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª La concesión caducará de modo automático si en el término de dos años, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiera realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

8.ª La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

9.ª La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Hmo. Sr. Director general de Exportación.

6920 ORDEN de 12 de marzo de 1974 por la que se concede a doña Carmen Casas Otero el cambio de dominio «mortis causa» del depósito regulador del que era concesionario don Francisco Casas Otero.

Hmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio «mortis causa», instruido a instancia de doña Carmen Casas Otero, en el que solicita pase a su nombre la concesión del depósito regulador del que era concesionario don Francisco Casas Otero por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 305).

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditado el derecho de la solicitante mediante documentación al efecto,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo dispuesto en la norma 27 de la Orden de 25 de marzo de 1970, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar concesionaria del referido depósito regulador a doña Carmen Casas Otero, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión inicial.

El nuevo concesionario se subroga en el plazo y obligaciones del anterior, así como viene obligado a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Hmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

6921 RESOLUCION de la Dirección General de Navegación por la que se declara homologada una balsa de salvamento para su empleo en buques mercantes nacionales.

Como consecuencia de expediente incoado a instancia de la Empresa «S. A. Sampere de Paracaídas», con domicilio social en Barcelona, calle Amigó, números 22 y 24, solicitando la homologación de una balsa de salvamento para su empleo en buques mercantes nacionales; visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que dicho elemento ha sido sometido ante la Comisión de la Comandancia de Marina de Barcelona, y comprobando que en el mismo se cumplen las exigencias establecidas en el convenio internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, y normas complementarias dictadas por la Administración española para la aplicación de dicho convenio a los buques y embarcaciones mercantes nacionales;

Esta Dirección General de Navegación ha resuelto declarar «homologada» la expresada balsa.

Tipo de balsa: Insuflable. «Arriable».

Número de homologación que se le asigna: 552.

Capacidad: 25 personas.

Institución con que ha de figurar en el mercado nacional: «Beaufort-Sampere-25-S Arriable».

Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Director general, Luis Mayans Jofre.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

6922 DECRETO 890/1974, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Ricardo Tejero Magro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Ricardo Tejero Magro, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE UTRERA MOLINA

6923 DECRETO 891/1974, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Francisco Hidaigo Ramos.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Francisco Hidaigo Ramos, y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE UTRERA MOLINA

6924 DECRETO 892/1974, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Joaquín Villegas Biancho.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Joaquín Villegas Biancho, y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE UTRERA MOLINA

6925 DECRETO 893/1974, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Víctor Fernández González.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Víctor Fernández González, y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE UTRERA MOLINA

6926 DECRETO 894/1974, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Rafael García Serrano.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Rafael García Serrano, y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE UTRERA MOLINA